

Dec. No. 7548, que nombra al Dr. José A. Fernández Caminero Secretario de Estado de Salud y Previsión Social.

G. O. No. 8636-Bis, del 11 de enero de 1962.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7548

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. José A. Fernández Caminero queda nombrado Secretario de Estado de Salud y Previsión Social, en sustitución del Dr. Tabaré Álvarez Pereyra.

Art. 2.— El presente Decreto será efectivo a partir del día 15 de enero del año en curso.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7549, que nombra al Señor Rafael Tejada Rodríguez Gobernador Civil de la Provincia Espaillat.

G. O. No. 8634, del 8 de enero de 1962.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7549

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 121 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El señor Rafael Tejada Rodríguez queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Espaillat, en sustitución del señor Francisco R. Rodríguez G.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7550, que nombra al Dr. Manelíx Gassó Pereyra Suplente del Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas.

G. O. No. 8636-Bis, del 11 de enero de 1962.

Republica Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7550

VISTO el inciso e) del artículo 5 de la Ley No. 5574, que crea el Instituto de Auxilios y Viviendas, de fecha 13 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Manelíx Gassó Pereyra queda nombrado Suplente del Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas, en sustitución del Dr. José Paxot Vallejo.